

00000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA
LIMITADA "EQUIPOS SOFTWARE Y
SISTEMAS" "PUNTO NET CIA. LTDA".-

CUANTIA : 10.000.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintisiete de
octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, abogado
Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo
de este cantón, comparece el señor Ing. Daniel Enrique
Campoverde Cardenas, de estado civil casado, ejecutivo, a
nombre y en representación de la Compañía Limitada "Equipos
Software y Sistemas" "Punto Net Cia. LTDA"., en su calidad de
Gerente General. El compareciente manifiesta ser de
nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, hábil
y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy
fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la
presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos Sociales, a la que procede como queda indicado, con
amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la
minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de la
siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al
otorgamiento y suscripción de esta escritura la Compañía
Limitada "EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS" "PUNTO NET CIA. LTDA"
representada por su Gerente General y Representante Legal
señor Ing. Daniel Enrique Campoverde Cardenas, según lo
acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta .-
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía otorgante se
constituyó con un capital social de DOS MILLONES de sucres,
en la ciudad de Guayaquil, el día dieciocho de marzo de mil
novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Antonio Haz

18/03/98

Quevedo Notario Titular Vigésimo de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la citada compañía, celebrada el día veintidos de octubre de mil novecientos noventa y nueve resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de ocho millones de sucres y además reformar el Artículo Décimo Quinto del estatuto Social de la compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada Junta.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Ing. Daniel Enrique Campoverde Cardenas, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS" "PUNTO NET CIA. LTDA"., declara: (a) Que el nuevo capital social de la Compañía es de DIEZ millones de sucres, mediante el incremento de OCHO millones de sucres, al capital actual de la sociedad que se hace por medio de esta escritura; (b) Que el aumento de capital está suscrito totalmente y pagado en el cien por ciento del valor de cada una de las participaciones suscritas que tienen un valor de mil sucres cada una; (c) Que el aumento de capital ha sido suscrito íntegramente por el señor Ing. Daniel Enrique Campoverde Cardenas y ha pagado en efectivo la suma correspondiente al cien por ciento de cada una de las participaciones por él suscritas, todas de un valor de un mil sucres cada una. (d) Que se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social en los términos que constan en el Acta de Junta General de la Compañía. (e) Que se reforma el artículo Décimo Quinto del estatuto social en los términos que consta en el Acta de Junta General. Todas estas declaraciones que he formulado las fundamento en las decisiones de la Junta General de Socios, celebrada el veintidos de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- CUARTA: CONCLUSIÓN.- Yo Daniel Enrique Campoverde Cardenas,

00000003

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA LIMITADA "EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS" "PUNTO NET
CIA. LTDA"

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a las 8h00 horas, en el local social de la Compañía, Av. San Jorge 422 A y Calle Décima, se reunieron los Socios de la Compañía Limitada "EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS" "PUNTO NET CIA. LTDA", a saber: Ing. Daniel Enrique Campoverde Cardenas, 1998 propietario de 1.998 participaciones; Paulo Arrobo Mateus y 1 Manuel Moreno Alarcon propietarios cada uno de de ellos de 1.000 una participación. Todas las participaciones son de un mil sucres cada una. En tal virtud, el Presidente de la sesión, señor Manuel Moreno Alarcon, verifica la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. El Secretario señor Daniel Enrique Campoverde Cardenas Gerente General de la compañía informa que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de la compañía y los presentes, manifiestan que amparados en el Art. 280 de la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar los siguientes asuntos relacionados con la vida de la compañía: A) Aumento de Capital Social; B) Reforma al Estatuto social en su artículo Décimo Quinto C) Autorización al Representante Legal de la compañía para que proceda al perfeccionamiento de las decisiones de la Junta General. En este estado, el Presidente pone a consideración de la sala el primer punto de los asuntos a tratarse, para lo cual concede la palabra al socio Daniel Enrique Campoverde Cardenas, quien expresa que es urgente y necesario aumentar el capital social de la compañía, tanto por razones económicas como por motivos legales. La Junta después de

deliberar todos los pormenores y oír al respecto las explicaciones que dió el proponente de la moción, y de los otros socios resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: Uno) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de ocho millones de sucres, que estará dividido en ocho mil participaciones de un mil sucres cada una; Dos) Aprobar que las ocho mil nuevas participaciones se paguen en numerario; Tres) Que las nuevas participaciones se suscriban íntegramente por el socio Ing. Daniel Enrique Campoverde Cardenas; Cuatro) Aprobar la renuncia al derecho de preferencia del resto de los socios a suscribir el presente aumento de capital, atento a las resoluciones tomadas el socios Ing. Daniel Enrique Campoverde Cardenas procede a suscribir como en efecto suscribe las 8.000 nuevas participaciones de un valor de un mil sucres cada una. El señor Ing. Daniel Enrique Campoverde Cardenas, procede al pago de S/. 8.000.000,00 que corresponde al cien por ciento del valor de cada una de las participaciones por él suscritas. La junta general decide por unanimidad aprobar la suscripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el Aumento de Capital e inscrita la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, los valores pagados se transfieran a la cuenta capital social. La Junta resuelve también por unanimidad reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, el que dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones de un mil sucres cada una y se encuentra distribuidas de la siguiente manera: Ing. Daniel Enrique Campoverde Cardenas es propietario de 9.998 participaciones de un mil sucres cada una; Paulo Efren Arrobo Mateus y Manuel de Jesus Moreno Alarcon, son propietario cada uno de 1 participacion de un mil sucres". Tratado el primer tema del orden del día el



Punto Net Cia. Ltda.
Equipos Software y Sistemas

MICROSOFT® RESELLER
SATNET DISTRIBUIDOR

DESARROLLADORES DE S. A. I.
SISTEMA ADMINISTRATIVO INTEGRADO

Cdla. Nva. Kennedy Av. San Jorge 422A y 10 ma
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil 11 de junio de 1999 ✓

00000004

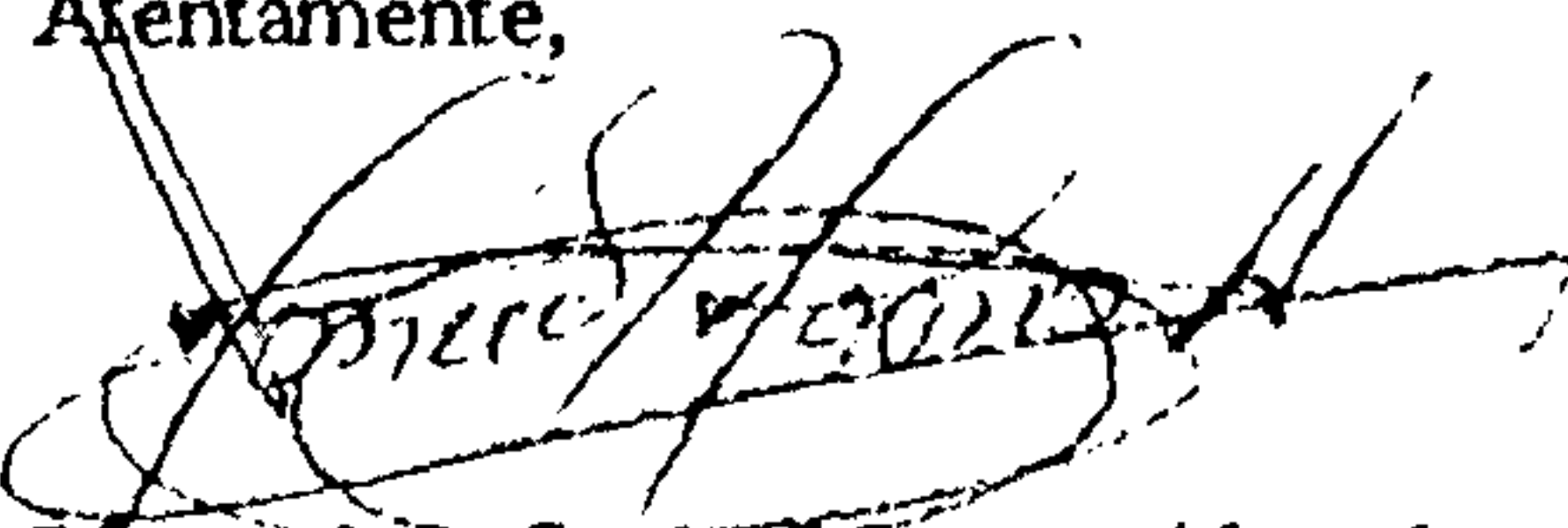
Señor
Ing. DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle a usted que la junta de accionistas de la compañía EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS "PUNTO NET CIA LTDA." en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL, de la misma manera por un período de 1 año, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En el ejercicio de su cargo le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en los Estatuto Social, entre los que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS "PUNTO NET CIA LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Doctor Antonio Haz Quevedo el 18 de marzo de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Abril de 1998. ✓

Atentamente,


Manuel de Jesús Moreno Alarcón
C.I: 090763622-9
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO y agradezco el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS "PUNTO NET CIA LTDA.", para el cual he sido designado.-
Guayaquil, 11 de junio de 1999 ✓

Atentamente,


Ing. DANIEL E. CAMPOVERDE CARDENAS
C.I. 090977094-3

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 33.164 Registro Mercantil No.
9.782 Repertorio No. 13.637
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 22 de junio de 1999

[Signature]
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



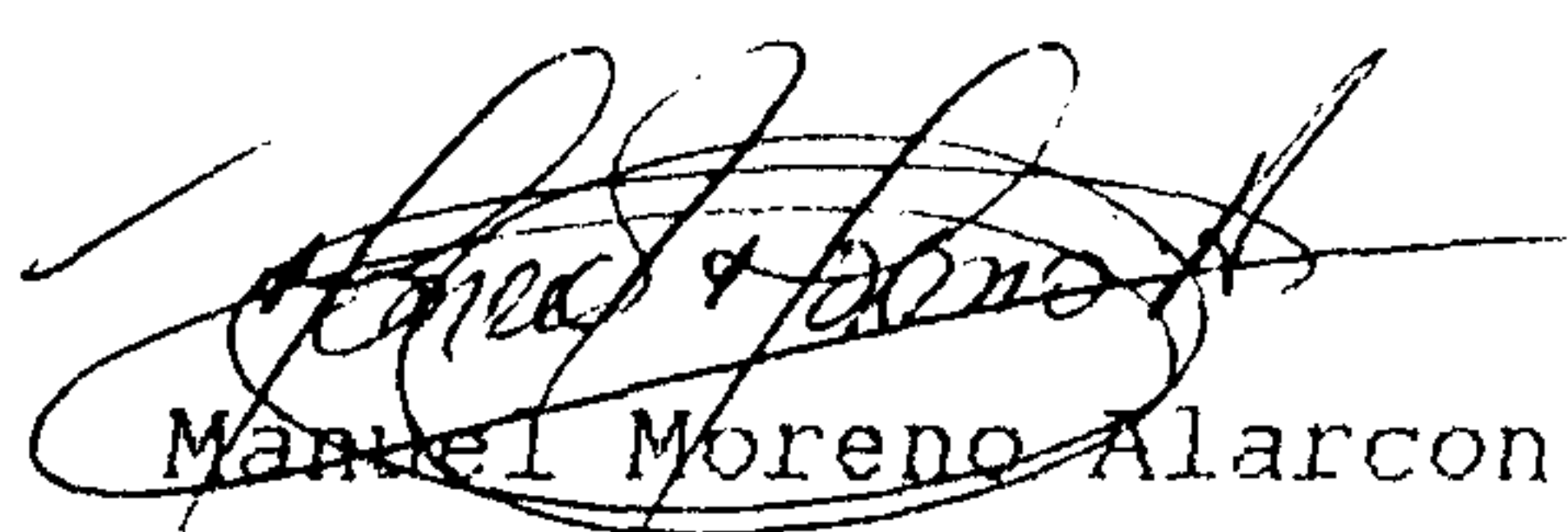
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.52.200 =

00000005

señor Gerente General toma la palabra y manifiesta que por razones de orden práctico el artículo Décimo Quinto del Estatuto Social que trata de las atribuciones de la Junta debe reformarse en la parte donde se expresa lo siguientes: "Todos estos funcionarios serán elegidos por períodos de un año, pudiendose ser reelegidos indefinidamente". La reforma consiste en modificar el texto anterior por uno que diga lo siguiente "Todos estos funcionarios serán elegidos por períodos de cinco años, pudiendose ser reelegidos indefinidamente". La Junta General entra a conocer la propuesta anterior y luego de discutirla la aprueba por unanimidad. La Junta también por unanimidad resuelve autorizar al representante legal para que proceda al perfeccionamiento de esta junta general. Los socios comparecientes a esta Junta General manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unanime de ellos y por lo tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, y reinstalada la junta con la asistencia de los mismos socios, se le da lectura a la misma que es aprobada sin modificación alguna. Con lo cual se da por terminada la sesión, levantándose a la 12h00 horas.

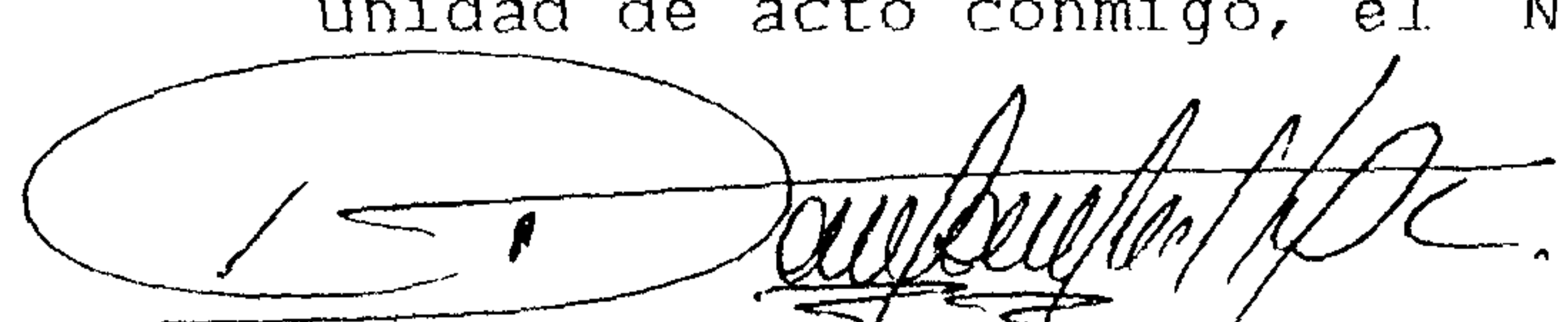

Daniel Cardenas
SECRETARIO DE LA SESION


Paulo Arrobo Mateus
PRESIDENTE DE LA SESION


Manuel Moreno Alarcon
Socio

00000006

en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Limitada "EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS" "PUNTO NET CIA. LTDA"., declaro bajo juramento que el aumento de capital resuelto en la Junta General de Socios de fecha veintidos de octubre de mil novecientos noventa y nueve se encuentra correctamente integrado. El aumento de capital y la reforma de estatutos sociales se ha hecho de conformidad a los términos de la Ley de Compañías vigente y al Acta de Junta General indicada, que se incorpora y forma parte de esta escritura. También se agrega como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. F.) Abogada Juana Mendoza Tama, Registro número nueve mil setecientos ochenta. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Queda agregada la documentación legal correspondiente. Leída que le fue al compareciente, por mí, el Notario, en alta voz, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo, el Notario,- Doy fe.-


Ing. DANIEL ENRIQUE CAMPOVERDE CARDENAS

GERENTE GENERAL

C.C. 090763622-9

C.V. 0234-876

R.U.C. 0991444416001

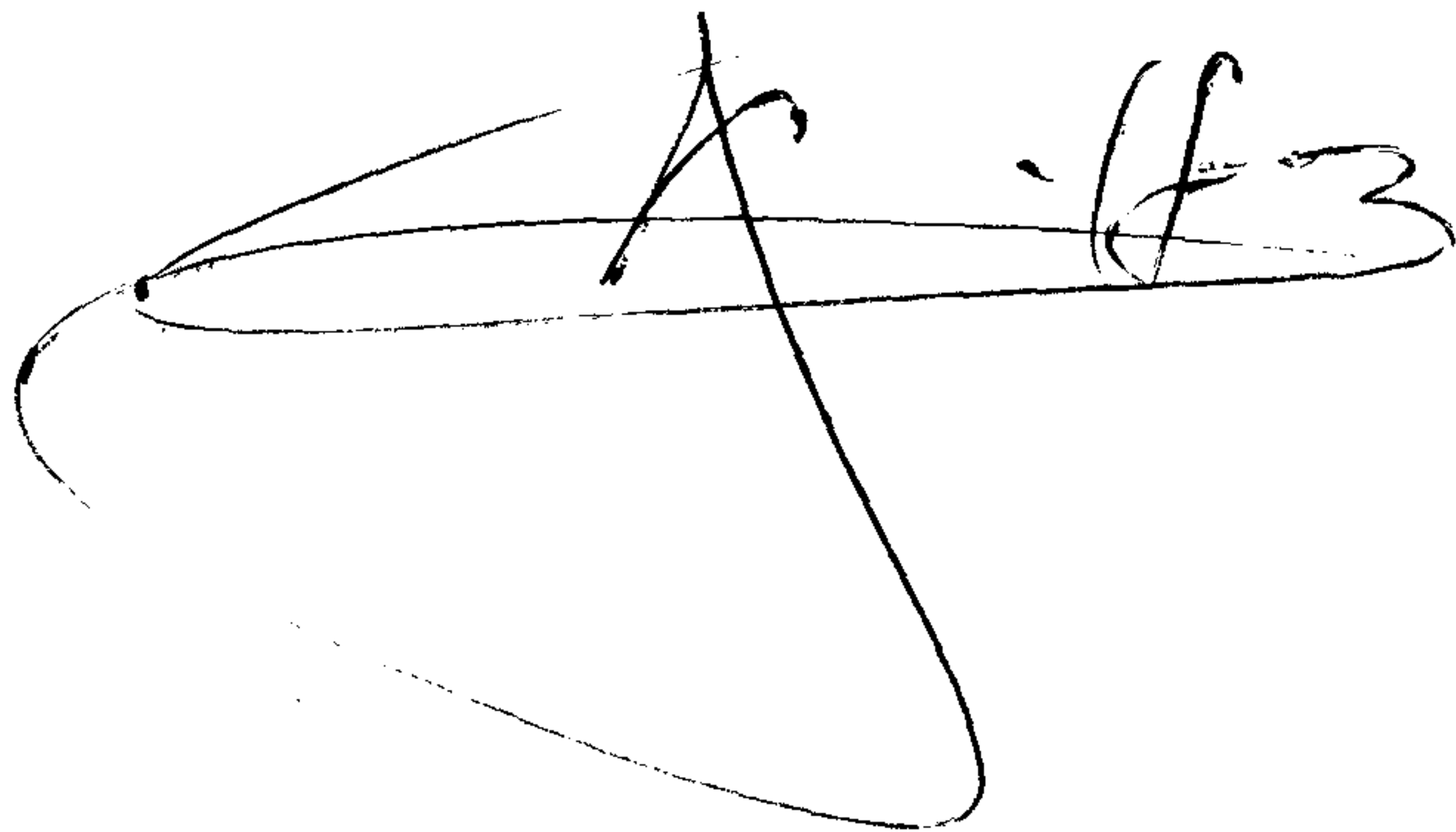


00000007

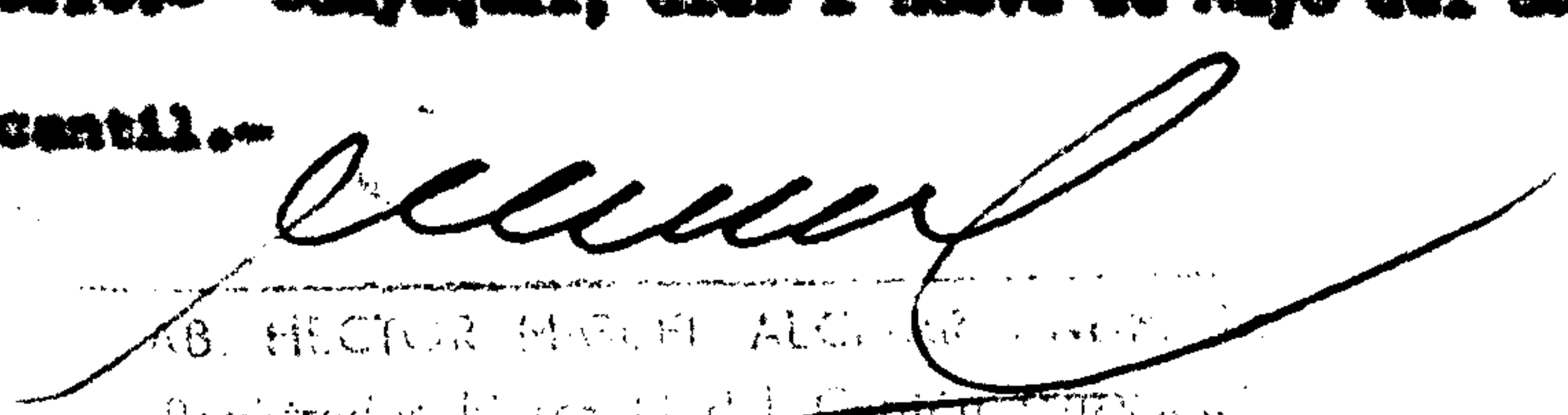
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA
EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS. PUNTO NET CIA
LDA. que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
el día de hoy veintisiete octubre de mil novecientos
noventa y nueve.

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la
Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA LIMITADA "EQUIPOS
SOFTWARE Y SISTEMAS" "PUNTO NET CIA. LDA." otorgada
ante mí. el 27 de Octubre de 1999, he tomado nota de su
APROBACION. mediante Resolución # 99-2-1-1-000434.
dictada el seis de Diciembre de mil novecientos noventa
y nueve. por OTTON MORAN RAMIREZ. INTENDENTE JURIDICO
DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL. Guayaquil. Diciembre
catorce de mil novecientos noventa y nueve.

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA DISCLOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, GUAYAQUIL QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

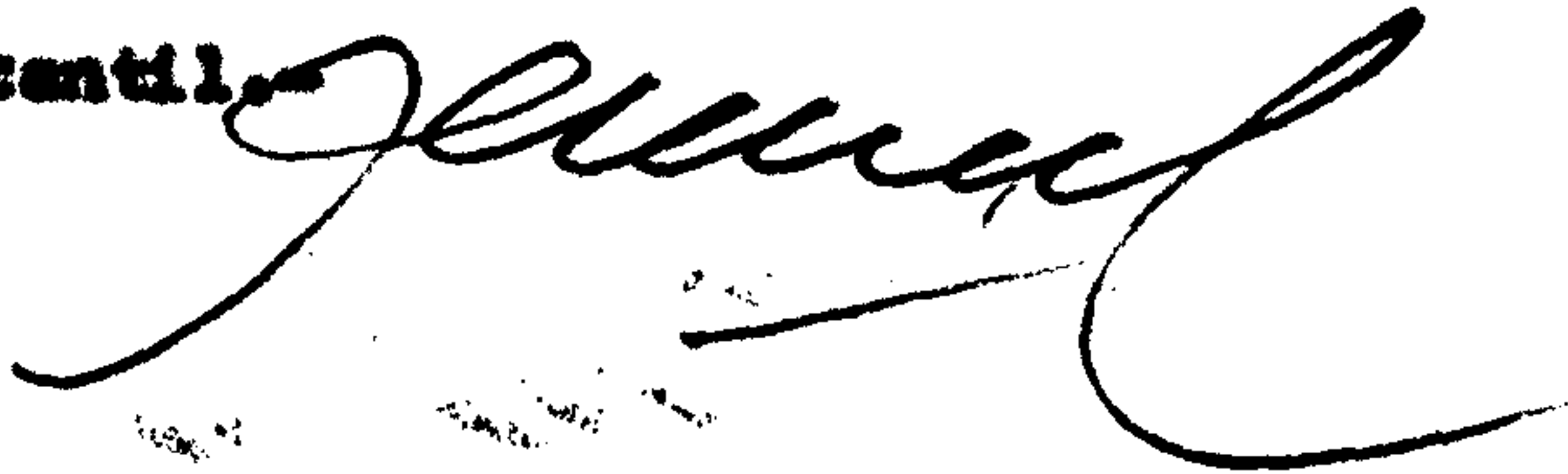


C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 99-2-1-1-0004347, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el seis de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve, queda inscrita esta escritura la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS PUNTO NET CIA. LTDA., de fojas 30.639 a 30.649, Número 8.838 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.246 del Repertorio.- Guayaquil, diez i nueve de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MARCELO ALCAZAR
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 29.231 del Registro Mercantil de 1.998, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez i nueve de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto

00000008

te en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho de conformidad con la Ley, bajo el número 283 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, diez i nueve de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS PUNTO NET CIA. LTDA.- Guayaquil, diez i nueve de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS PUNTO NET CIA. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i nueve de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al Aumento de Capital de EQUIPOS SOFTWARE Y SISTEMAS PUNTO NET CIA. LTDA.- Guayaquil, diez i nueve de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

